

## EDITORIAL

### Cláusula de revisión salarial ¡YA!

El editorial correspondiente al número 9 del Boletín FEP digit@al ya abordaba el problema que origina una inflación tan alta como la española, que ciertamente se come nuestros salarios, unida a otros dos factores determinantes que son causa del quebranto de las rentas salariales de las empleadas y empleados públicos: la concertación a la baja en los Acuerdos Administración-Sindicatos sobre la base de la previsión u objetivo de inflación del Gobierno, junto a un segundo factor fundamental, como es la ausencia de cláusulas de revisión salarial en el sector público español.

Volver sobre lo mismo es de obligada responsabilidad para nuestro sindicato, sobre todo porque se acaban de conocer los datos definitivos del IPC del año 2005 elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y las cifras no son precisamente beneficiosas para el poder adquisitivo de nuestras familias. Por el contrario, estamos ante un balance negativo que evidencia, otra vez más, lo imprescindible y urgente que es el conseguir -YA- la implantación de la cláusula de revisión salarial.

El incremento de año a año, tanto en su versión general como armonizada, alcanzó el 3,7 % durante el pasado ejercicio. Es decir, un cierre de período cuya resultante para los casi dos millones de trabajadores de la función pública cuyas subidas fueron del 2,7 % real en 2005, implica la pérdida neta del 1 % de sus salarios. Para que se entienda y en términos de un salario medio, la equivalencia de ese punto porcentual se corresponde con unos 225 euros menos para cada empleada o empleado público.

Es verdad también, que en 2005 ciertos colectivos profesionales han limitado sus pérdidas tras conseguir subidas superiores al 2,7 % por efecto de la distribución de fondos adicionales o acuerdos específicos (unos cuatrocientos mil incluyendo a las fuerzas armadas). Aún así, a todos nos afecta el largo período de consecutivos desfases entre los incrementos salariales y

las subidas de los precios, cuyo saldo negativo de los últimos diez años llega a un 9,6 %. Lo más duro, además, es que la mayoría de las subidas salariales de esta década han contado con el respaldo de una parte muy importante de la representación sindical.

En lo que respecta al cierre de 2005, no cabe ya ninguna duda de que CCOO, UGT y CSI-CSIF tienen una responsabilidad evidente ante los empleados públicos por haber firmado el acuerdo de septiembre de 2004 errando en sus cálculos, y por tanto, en su gestión representativa.

Mientras tanto, varios millones de trabajadores de otros sectores laborales cobrarán en las próximas fechas una nómina de atrasos por la cláusula de revisión a final de año que contemplaban sus convenios colectivos. La confirmación de que cada vez son más utilizadas estas cláusulas viene avalada por los últimos datos publicados por el Ministerio de Trabajo sobre la negociación colectiva en 2005, según los cuales, el 73 % de los convenios de ámbito territorial estatal han incorporado distintos tipos de mecanismos de revisión.

Por eso, y pese a las dificultades legislativas de rango presupuestario, la negociación colectiva del sector público no tiene por qué excluir acuerdos salariales incorporando garantías de revisión posterior al período del pacto.

Por esta convicción firme, USO ha rechazado los dos últimos acuerdos retributivos de la Mesa General y no cede en el empeño de reivindicar la cláusula de revisión salarial. Va siendo hora de que el conjunto de la representación sindical se sume a conseguir ese histórico objetivo. ¡YA!

Federación de Empleados Públicos de USO

## EN PORTADA

### La inflación cierra el año en el 3,7% y los empleados públicos perdemos el 1 % de nuestro salario

El Índice de Precios de Consumo (IPC) de diciembre subió un 0,2 por ciento en tasa mensual para cerrar el año con una valor interanual del 3,7 por ciento, según cifras que acaba de confirmar el Instituto Nacional de Estadística (INE). La tasa interanual del IPC armonizado también subió en diciembre hasta el 3,7 por ciento, desde el 3,4 por ciento de noviembre, y registró un repunte del 0,2 por



ciento en términos mensuales.

De este modo, el balance del acuerdo salarial que firmaron CCOO, UGT y CSI-CSIF con el Gobierno en la Mesa General de la función pública, en el mes de septiembre de 2004, alcanza la nada despreciable cifra de un 1 % de pérdida generalizada en las retribuciones del personal al servicio del sector público. Tan sólo algunos colectivos han frenado esta disminución de renta debido a acuerdos específicos.

En aquel momento, estas tres centrales consideraron que no era imprescindible la exigencia de una cláusula de revisión salarial, por lo que se aplicó una subida generalizada del 2,7 % -que fue presentada como si fuera del 3,5 %- . Por su parte, USO se mantuvo en contra de ese acuerdo, e indicó al Ministerio de Administraciones Públicas que no suscribiría ningún acuerdo sin cláusula salarial.

A la fuerte inflación registrada en 2005 y a la pérdida en la capacidad de compra, se le une un inicio de año muy complicado con fuertes subidas en los transportes, en el gas y en la electricidad, y con un futuro alcista del mercado hipotecario. Los empleados públicos deberán afrontar esta situación en 2006 con una subida generalizada en sus nóminas del 3,05 %.

## ESPECIAL RETRIBUCIONES 2006

### RETRIBUCIONES EMPLEADOS PÚBLICOS 2006

Puestos de trabajo con el régimen retributivo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto

RETRIBUCIONES BÁSICAS MENSUALES					
PERSONAL FUNCIONARIO (*)			PERSONAL LABORAL (A.G.E.)		
Grupo	Sueldo	Trienio	Grupo	Sueldo	Trienio
A	1.091,02	41,93	1	1.626,74.-	25,19
B	925,96	33,55	2	1.353,51.-	
C	690,24	25,19	3	1.108,88.-	
D	564,39	16,83	4	1-032,75.-	
E	515,26	12,63	5	903,96.-	
(*) Todas las Administraciones salvo Administración de Justicia			6	864,30.-	
			7	797,93.-	
			8	767,80.-	

COMPLEMENTO DE DESTINO					
Nivel	Cuantía mensual y extra diciembre	Extra junio	Nivel	Cuantía mensual y extra diciembre	Extra junio
30	958,01	766,41	19	412,62	330,10
29	859,31	687,45	18	390,40	312,32
28	823,18	658,55	17	368,18	294,55
27	787,03	629,63	16	346,03	276,83
26	690,47	552,38	15	323,80	259,04
25	612,60	490,08	14	301,61	241,29
24	576,47	461,18	13	279,39	223,52
23	540,34	432,28	12	257,17	205,74
22	504,18	403,35	11	234,98	187,99
21	468,09	374,48	10	212,79	170,24
20	434,82	347,86	9	201,69	161,36

PLAN DE PENSIONES A.G.E.	
GRUPOS	Cuantía anual
A y 1	130,90 + 5,95/trienio
B y 2	111,10 + 5,95/trienio
C, 3 y 4	82,81 + 5,95/trienio
D, 5 y 6	67,61 + 5,95/trienio
E, 7 y 8	61,83 + 5,95/trienio

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			
CUERPO	Sueldo	Trienio antes 01.01.04	Trienio después 01.01.04
Gestión	1.113,46	44,55	55,69
Tramitación	890,77	33,42	44,55
Auxilio	779,43	27,85	38,98

Más información en [www.fep.uso.es](http://www.fep.uso.es)

## NOTICIAS DESTACADAS

### USO firma el IV Convenio de AENA



USO, junto a CCOO y UGT, han llegado finalmente a un acuerdo con la dirección de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) sobre el IV Convenio Colectivo del ente público. El acuerdo implica un incremento de siete puntos porcentuales de la masa salarial, además de lo estipulado por los Presupuestos Generales del Estado. Esos puntos se distribuirán en conceptos como un incremento

del complemento de turnicidad, un nuevo complemento para la jornada normal, un plus de localización voluntaria en aquellos centros con bolsa de horas disponibles, y además, un complemento de cumplimiento de jornadas programadas para el personal a turnos y en jornada normal. Esta cantidad adicional ha requerido la adopción de medidas organizativas encaminadas a la reducción de horas extraordinarias y a la reorganización del tiempo de jornada. Además, se han conseguido mejoras en los seguros de vida, accidente y fallecimiento, así como un nuevo seguro médico privado. Los tres sindicatos valoraron esta mejora salarial y aseguran que las medidas adicionales y las condiciones de implantación de los nuevos complementos benefician a la totalidad de la plantilla de AENA. El convenio colectivo, que había sufrido retrasos en su negociación, tiene una vigencia tanto en lo normativo como en lo económico de cuatro años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2008.

USO-AENA ha destacado que el acuerdo prevé la realización de una convocatoria pública de empleo, con un total de 1.000 puestos de trabajo distribuidas por toda la red de aeropuertos de AENA. En la citada convocatoria, todos los trabajadores que tengan o hayan tenido relación laboral con AENA en los tres últimos años tendrán una puntuación por méritos de hasta el 45%, en función de su antigüedad en la ocupación, en el centro y en el ente público.

### Correos publica su bolsa de empleo y comienza la negociación de un nuevo convenio

Desde el pasado día 9 de enero ya está publicada la bolsa de empleo de Correos. Los interesados deben revisar que sus datos son correctos, y en caso contrario, presentar la correspondiente reclamación antes del día 25 del corriente mes de enero. Ante cualquier duda, sobre todo las relativas a exclusiones, es conveniente ponerse en contacto con el sindicato (pueden dirigir consulta a [desarrollo@fep.uso.es](mailto:desarrollo@fep.uso.es)).

Por otro lado, el operador postal ha iniciado la negociación del nuevo convenio colectivo para el personal laboral, sobre el que USO-Correos ha difundido un comunicado evidenciando las cautelas que provoca la experiencia anterior: "Esperemos que sea legal y que no quiten derechos como en el anterior. Nos alegramos mucho y esperamos que esta vez no firmen uno de sus bodrios habituales que han supuesto continuos recortes en los derechos del personal laboral. No es fácil empeorar el convenio actual, así que por mucha voluntad que pongan, lo tendrán difícil"- aseguran. Igualmente, no faltan las críticas a los derechos perdidos: "Ahora dicen que quieren incorporar 6 días de asuntos particulares no condicionados por la antigüedad, así como la regulación de tramos y trienios (¿Por qué los quitaron en el anterior?). Es bueno rectificar y que se den cuenta hasta qué punto metieron la pata. Estaría bien que Correos

reconociese la antigüedad y la pagara sin mediar reclamación judicial de haberes"

### USO gana las elecciones sindicales en el Museo del Prado



En los comicios que se acaban de celebrar para la elección de representantes en el Comité de Empresa del Museo del Prado, el que prestan servicio casi 360 trabajadores del personal laboral, la candidatura presentada por el sindicato ha conseguido 6 representantes de un total de 13, con un respaldo de 144 votos con los que ha desbancado de sus anteriores posiciones a las otras tres candidaturas presentadas. Con estos resultados USO pasa a ser la primera fuerza sindical en la mejor pinacoteca del mundo, tras haberse presentado por primera vez hace cuatro años en el proceso electoral anterior, obteniendo entonces la cuarta posición.

	CCOO	UGT	CSIF	USO
Téc.-Admin.	10	20	19	58
Espec.-no cual.	47	46	26	86
Total votos	57	66	45	144
Total electos	2	3	2	6

### Malditas hemerotecas

USO se ha visto obligada a contestar la iniciativa de CCOO para que los empleados públicos enviásemos una carta-tipo dirigida al Ministro Jordi Sevilla, por la cual nos quejamos de nuestra situación salarial. Según parece, en la carta difundida masivamente por ese sindicato, se propone firmar cuestiones como "Las dudas me surgen al saber que CC.OO., sindicato mayoritario en la Administración General del Estado, ha rechazado la firma de este acuerdo al considerar esta subida salarial como insuficiente ya que, el incremento que verán en sus nóminas todos los empleados de la Administración del Estado será, en el mejor de los casos, tan sólo del 3,1 % (el resto sólo lo cobrarán algunos o tendré que esperar a jubilarme para verlo)". Lo que no se dice es que CCOO firmó la base de este acuerdo en la Mesa General del pasado 28 de julio y, tampoco se dice, que ellos son los principales promotores y beneficiarios del plan de pensiones como salario diferido. También, la carta invita a firmar referencias como "Mis dudas creo están de sobra justificadas pues el año pasado se nos anunció una subida de salarios del 3 % (el IPC ya está en el 3,5) y por más vueltas que le doy a mi nómina, no llego a esa cifra ni de lejos". Lo que no dice CCOO es que ellos mismos firmaron el acuerdo del año pasado que ha hecho posible esta pérdida de poder adquisitivo. Otra referencia, no menos hipócrita, es la que asegura que "Con esta información y la experiencia de años anteriores me queda claro que, en el 2006, los empleados públicos de la Administración General del Estado sufriremos otro año más una disminución de nuestro salario al incrementarse menos que el IPC y no contener el acuerdo, cláusula de revisión salarial". Tampoco en este caso CCOO nos dice, que ellos mismos han firmado varios pactos salariales consecutivos desde 1998, sin cláusula de revisión salarial, cuyo resultado es esa precisa disminución de nuestros salarios.

### USO lleva a los Tribunales la elección del Jefe de la Policía Local de Siero (Asturias)

El puesto, retribuido con 55.000 euros, se ha diseñado para que sea casi imposible su ocupación por funcionarios de la Policía

Local. El motivo de la demanda se centra en las bases para la creación de la plaza de Jefe del cuerpo de la Policía Local, las cuales anulan cualquier posibilidad de promoción interna de los agentes municipales de Siero y las opciones de los 1.200 funcionarios de la Policía Local del Principado. De hecho, los tres

candidatos que ya se han presentado al cargo proceden en su totalidad de la Policía Nacional.

## SANIDAD

### Movilización contra el Gobierno Regional de Cantabria

La sección Sindical de USO en el Gobierno de Cantabria ha participado, junto al resto de sindicatos con representación en el Comité de Empresa, en una protesta frente a la Consejería de Sanidad, por la política de personal que se desarrolla en diversos Centros Asistenciales de la Comunidad Autónoma (hospitales, guarderías, centros de discapacitados, etc.). Las principales denuncias son que en estas unidades todavía no disponen de una estructura organizativa en asuntos como los efectivos mínimos en servicio, un sistema ágil de sustituciones del personal durante los fines de semana o de las bajas por incapacidad laboral temporal, organización de las vacaciones, los refuerzos de plantillas, etc. Pero sobre todo, El Gobierno de Cantabria sigue sin contar con una relación de puestos de trabajo, agravado todo ello por ser servicios destinados al cuidado de personas dependientes, que son los primeros perjudicados. USO se movilizará hasta que desde la Consejería de Sanidad se den soluciones reales a estos temas, de no ser así, se tomarán otras medidas de presión, acordadas ya dentro del Comité de Empresa.

### La OPE del antiguo INSALUD a punto de concluir

En muy pocos meses, el proceso extraordinario de consolidación de empleo del antiguo INSALUD (OPE) que se puso en marcha para afrontar las transferencias pendientes en la materia a las Comunidades Autónomas, y resolver la ausencia de convocatorias de empleo durante más de una década, habrá concluido definitivamente si es que se cumplen como hasta la fecha los plazos fijados por el Ministerio que dirige Elena Salgado. La fase de selección de todas las especialidades ha terminado por completo, y se está a punto de cerrar la fase de provisión, en la que los casi veinticinco mil trabajadores y trabajadoras pertenecientes a los Grupos B, C, D y E se encuentran en su mayor parte eligiendo destino en estas fechas. Únicamente, restarán de resolverse las numerosas impugnaciones administrativas y judiciales que está originando un proceso tan masivo y complejo. Por su parte, algunas Comunidades Autónomas como Andalucía, Canarias, Comunidad Valenciana, y Galicia que gestionan sus propios procesos extraordinarios podrían hacer uso de la prórroga de extensión temporal de resolución de la OPE prevista en la legislación

## SALUD LABORAL

### Sin humo y con ansiedad



espacio  
sin humo

Prohibido fumar

Ley 28/2005, de 26 de diciembre  
(B.O.E. del 27 de diciembre)

La nueva normativa ha convertido el inicio del año en una revolución saludable, pero muy estresante para muchas empleadas y empleados públicos.

Está claro que las salidas fugaces al exterior son ya la válvula de escape provisional para un buen número de trabajadoras y trabajadores, sobre todo cuando desde la propia Administración no se han previsto medidas

excepcionales que ayuden a paliar esta patología tan adictiva. En este sentido, se van a echar de menos previsiones en materia de salud laboral como programas especiales de deshabituación, concienciación y limitación de la dependencia, ello por no hablar

directamente de terapias para el abandono definitivo del tabaco. Más que nunca, hubiera sido necesario ampliar las partidas destinadas a la Acción Social para ayudar a estos fines.

Lo que sí ya está puesto en marcha en todas las Administraciones –la primera ha sido la Administración General del Estado– son instrucciones específicas para hacer efectiva la prohibición contemplada en la nueva Ley 28/2005, y que alcanzan desde la colocación de carteles, a la retirada de ceniceros, y a lo que es peor, las medidas represivas y sancionadoras. Mientras tanto, hay que reconocer que todos los centros de trabajo están experimentando una auténtica revolución de atmósferas saludables y que ello es necesariamente bienvenido cuando de ámbito laboral hablamos. Para más información sobre la nueva Ley, o para conseguir una Guía para dejar de fumar: [www.msc.es](http://www.msc.es) o por teléfono en el número 901.445.445

## DE TODO UN POCO

### CITAS Y FRASES CELEBRES...vagos y trabajo

- à Trabajar está bien... siempre y cuando lo hagan otros.
- à Si el trabajo es salud ¿por que no trabajan los enfermos?
- à Si quieres trabajar, siéntate y espera a que se te pase.

- à El trabajo nunca ha matado a nadie pero yo no trabajo, por si acaso.
- à Si trabajar es salud, que viva la tuberculosis.
- à Si trabajar da frutos... que trabajen los árboles

## ZONA DEL INTERNAUTA

### El software libre prepara una nueva licencia

El uso de todo programa informático se rige por un contrato o licencia, que normalmente se acepta por el mero hecho de utilizar ese software. En el caso de los programas comerciales, también conocidos como propietarios, esta licencia es el tradicional copyright que determina lo que se puede y no se puede hacer con el código. Por su parte, el denominado software libre, -que se consigue de mano en mano porque no se vende, sino que se facilita de unos usuarios a otros- también tiene un contrato de uso tipo, que es la Licencia Pública General (GPL). Pues bien, tras 15 años de funcionamiento la FSF (Free software Foundation) se prepara para el lanzamiento de una nueva versión, la tercera licencia, que estará disponible a finales de este año.

La principal amenaza para la libertad de los usuarios proviene, según la FSF, de "los cambios en la ley", principalmente aquellos que permiten "la aplicación al software de las normas sobre patentes". Esta práctica, la patentabilidad de los programas e ideas informáticas, no está regulada por el momento en el marco de la Unión Europea –una directiva sobre el asunto fue rechazada por el Parlamento Europeo a finales de 2005- pero que es bastante común en EE UU y otros países. La nueva licencia conformará un cuerpo de legalidad a nivel europeo para los internautas que utilizan este tipo de programas gratuitos. Fuente: [cadenaser.com](http://cadenaser.com) y elaboración propia